|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/29/INF/6  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2016 |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Vigesimonovena sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de febrero de 2016**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);

ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

1. Por consiguiente, la Secretaría desea remitir al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigesimonovena sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigesimonovena sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su vigesimoprimera reunión los días 16 y 17 de febrero de 2016 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Michael TENE, miembro *ex officio,* paralelamente a la vigesimonovena sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/29/INF/4, de fecha 13 de enero de 2016, que se distribuyó antes de la apertura de la vigesimonovena sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 9 de enero de 2016, a 683,20 francos suizos. La Junta Asesora tomó nota de que desde la vigesimoséptima sesión del Comité, el Fondo no ha podido ofrecer financiación a ningún candidato recomendado y recomienda que el Comité tome medidas a ese respecto.
4. En consecuencia, la Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 13 solicitantes procedentes de cuatro regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/29/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): trigésima sesión del Comité.

ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sra. Edith Magnolia BASTIDAS CALDERÓN

Sr. Stephen RWAGWERI

Sr. Siddhartha Priya ASHOK

Sra. Kathy HODGSON-SMITH

iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sra. Isa ADAMU

Sr. Estebancio CASTRO DÍAZ

Sra. Cecilia Eneck NDIFON

Sr. Santiago OBISPO

Sr. Kamal Kumar RAI

Sra. Jennifer TAULI-CORPUZ

Sr. Kamal Kumar RAI

iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Sra. Alba Lucia CASTAÑEDA VELEZ

Sra. Irene LESHORE

Sr. Joseph OLESARIOYO

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 17 de febrero de 2016

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Excmo Sr. Michael TENE, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, Presidente de la Junta Asesora, Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Fayssal ALLEK, Primer Secretario, Misión Permanente de Argelia, Ginebra [firmado]

Sr. Parviz EMOMOV, Segundo Secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra [firmado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, Representante, *Asociación Kunas unidos por Napguana* (KUNA), Panamá [firmado]

Sr. Raymond FRYBERG, Representante, *Tulalip Tribes of Washington*, Estados Unidos de América [firmado]

Sr. Carlo Maria MARENGHI, Agregado de Propiedad Intelectual y Comercio, Misión Permanente de la Santa Sede, Ginebra [firmado]

Sra. Mary NARFI, Oficial Ejecutiva, Ministerio de Turismo, Comercio y Empresas de Ni Vanuatu, Port Vila, Vanuatu [firmado]

Sr. Pita Kalesita NIUBALAVU, Consultor, Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (Fiji) [firmado]

Sra. Marcela PAIVA, Consejera, Misión Permanente de Chile, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]